

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se adjunta en Anexo, para su publicación en el Tablón Electrónico y el Portal de Transparencia de esta Diputación Provincial de Málaga, extracto de acuerdos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, el día 10 de Marzo de 2021.

LA PRESIDENCIA

## ANEXO

### EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021

El día diez de marzo de dos mil veintiuno la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga se reúne al objeto de celebrar en régimen de celebración de asistencias a distancia, mediante el sistema de videoconferencia, salvaguardando los requisitos del art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a las directrices señaladas en el decreto de Presidencia núm. 806/2020, de 12 de mayo, la sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Francisco Salado Escaño (presidente) y con la asistencia de los siguientes señores/as diputados: D. Juan Carlos Maldonado Estévez (vicepresidente 1º), Dª Margarita del Carmen del Cid Muñoz (vicepresidenta 2ª), Dª María Francisca Caracuel García (vicepresidenta 3ª), Dª Natacha Rivas Campos (vicepresidenta 4ª), D. Víctor Manuel González García, D. Manuel López Mestanza, D. Manuel Marmolejo Setién, quien se ausenta desde el punto 1.3.1 al punto 1.3.5, D. Francisco Javier Oblaré Torres y D. Cristóbal Ortega Urbano .

Actuó de secretario general, la secretaria adjunta D María José Ardanaz Prieto, y asistió el interventor adjunto D. Diego Aguilar Piñero.

#### **I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:**

No se presentan actas.

#### **II.- ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO:**

##### **0.- AREA DE PRESIDENCIA.-**

##### **0.1.- Delegación de Presidencia.-**

No presenta expedientes.

##### **0.2.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.-**

**Punto 0.2.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.- Aprobación proyecto 'Adecuación Calle Cuatro Esquinas de Casarabonela' PREM.1533.28.2020 Casarabonela y condiciones delegación ejecución administración. (Expte. 2020/28607) (Id. 50689).**

Aprobar el proyecto así como las condiciones de la delegación para su ejecución por la Entidad Local: **ADECUACIÓN CALLE CUATRO ESQUINAS DE CASARABONELA**

Distribución financiación	Organismos	Total	%
	Diputación	80.000,00	100,00



	Entidad Local	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00</b>	<b>100,00</b>

Transferir a la Entidad Local en concepto de abono previo el 100% del importe que corresponde a esta Diputación, ascendente a 80.000,00€, de conformidad con el apartado 8 de la normativa reguladora del Plan.

**Punto 0.2.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.- Aprobación proy 'Mejora accesibilidad y arreglo integral infraest. C/Juan de Rivera Alhaurín el Grande V. 2'PREM.1533.5.2020 y condiciones delegación. (Expte. 2020/27922) (Id. 51158).**

Aprobar el proyecto así como las condiciones de la delegación para su ejecución por la Entidad Local: **OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CALLE JUAN DE RIVERA DE ALHAURÍN EL GRANDE VERSIÓN 2**

Distribución financiación	Organismos	Total	%
	Diputación	160.328,61	100,00
	Entidad Local	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>160.328,61</b>	<b>100,00</b>

Transferir a la Entidad Local en concepto de abono previo el 100% del importe que corresponde a esta Diputación, ascendente a 160.328,61€, de conformidad con el apartado 8 de la normativa reguladora del Plan.

**Punto 0.2.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.- Aprobación proyecto 'Acondicionamiento y urbanización en Calle Fuente' PREM.1533.18.2020 Benadalid y condiciones delegación ejecución por contrata. (Expte. 2020/28179) (Id. 51317).**

Aprobar el proyecto así como las condiciones de la delegación para su ejecución por la Entidad Local: **ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN EN CALLE FUENTE**

Distribución financiación	Organismos	Total	%
	Diputación	46.000,00	100,00
	Entidad Local	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>46.000,00</b>	<b>100,00</b>

Transferir a la Entidad Local en concepto de abono previo el 100% del importe que corresponde a esta Diputación, ascendente a 46.000,00€, de conformidad con el apartado 8 de la normativa reguladora del Plan.

**Punto 0.2.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.- Aprobación proyecto 'Mejora sección firme y seguridad tráfico rodado vial acceso Crtra. MA-3115' PREM.1532.6.2020 Benamocarra y condiciones delegación. (Expte. 2020/28126) (Id. 51433).**



Aprobar el proyecto así como las condiciones de la delegación para su ejecución por la Entidad Local: MEJORA DE SECCIÓN DEL FIRME Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO RODADO EN VIAL DE ACCESO A LA CARRETERA MA-3115

Distribución financiación	Organismos	Total	%
	Diputación	48.355,71	100,00
	Entidad Local	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>48.355,71</b>	<b>100,00</b>

Forma ejecución	Contrata
Plazo ejecución	2 meses
Aplicación presupuestaria	0201/1532/7620000 (Proy. gastos 2020.2.PRPVP.6)
Nº operación contable O	220200050374

Transferir a la Entidad Local en concepto de abono previo el 100% del importe que corresponde a esta Diputación, ascendente a 48.355,71€, de conformidad con el apartado 8 de la normativa reguladora del Plan, y proceder a la anulación del saldo restante, tras el abono, en la operación número 220200050374, ascendente a 44,29€.

**Punto 0.2.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.- Aprobación proyecto 'Mejora de caminos rurales' PREM.454.3.2020 Ayuntamiento de Arenas y condiciones delegación ejecución por administración. (Expte. 2020/28075) (Id. 51861).**

Aprobar el proyecto así como las condiciones de la delegación para su ejecución por la Entidad Local: MEJORA DE CAMINOS RURALES

Distribución financiación	Organismos	Total	%
	Diputación	43.000,00	100,00
	Entidad Local	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>43.000,00</b>	<b>100,00</b>

Transferir a la Entidad Local en concepto de abono previo el 100% del importe que corresponde a esta Diputación, ascendente a 43.000,00€, de conformidad con el apartado 8 de la normativa reguladora del Plan.

**0.3.- Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.-**

No presenta expedientes.

**1.- AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.-**

**1.1.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.-**

**Punto 1.1.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación solicitud subvención a Helados Artesol SL dentro de la convocatoria de Restauración para adquisición de bienes de inversión. (Expte. 2020/25637) (Id. 50940).**

Desestimar la solicitud de la ayuda presentada por HELADOS ARTESOL SL, con NIF B29734712, conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia 2020/2936, de 4 de septiembre, ratificado por Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto 5.4 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de septiembre de 2020, con número de edicto 5247/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/3463, de 29 de septiembre, publicada con número de edicto 5835/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de octubre y ratificada en idéntica fecha por acuerdo de Junta de Gobierno, punto 1.1.2., por no haberse considerado gasto subvencionable el solicitado según la factura de fecha 18 de septiembre de 2020 y número 020/218 consistente en el suministro y montaje de mantecadora Iceteam Stargel Pro 12 de exposición, con matrícula IC159673, al no acreditarse que el destino de la referida maquinaria sea la preparación, envasado y transporte para servicios a domicilio tal y como señala el artículo 1.1.b de las Bases Reguladoras, así como por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras.

**Punto 1.1.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Jesús Ranedo Ruiz. (Expte. 2020/35820) (Id. 51695).**

Desestimar la ayuda a D. JESUS RANEDO RUIZ, con DNI \*\*\*8000\*\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Juan Ramon Millan Florido. (Expte. 2020/37062) (Id. 51687).**

Desestimar la ayuda a JUAN RAMON MILLAN FLORIDO, con documento núm. \*\*\*\*4508\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Isabel Becerra González. (Expte. 2020/35420) (Id. 51684).**

Desestimar la ayuda a ISABEL BECERRA GONZÁLEZ, con documento núm. \*\*\*\*6327\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Creativecrew SL. (Expte. 2020/35996) (Id. 51423).**

Desestimar la ayuda a la entidad CREATIVECREW SL, con CIF B76100866, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Aceituna Verde SL. (Expte. 2020/37356) (Id. 51716).**

Desestimar la ayuda a ACEITUNA VERDE SL, con documento núm. B93016657, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.7.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Horneados del Campo Molina SL. (Expte. 2020/37357) (Id. 51701).**

Desestimar la ayuda a HORNEADOS DEL CAMPO MOLINA SL, con documento núm. B54954201, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.8.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Bodega y Viñedos de la Capuchina SL. (Expte. 2020/37306) (Id. 51691).**

Desestimar la ayuda a BODEGA Y VIÑEDOS DE LA CAPUCHINA SL, con documento núm. B92349836, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.9.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Frutas Rafi y Sergio SL. (Expte. 2020/37314) (Id. 51708).**

Desestimar la ayuda a FRUTAS RAFI Y SERGIO SL, con documento núm. B29671047, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y



ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.10.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Big Adler SL. (Expte. 2020/37305) (Id. 51699).**

Desestimar la ayuda a BIG ADLER SL, con documento núm. B29757937, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.11.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Molino del Hortelano SLU. (Expte. 2020/36023) (Id. 51693).**

Desestimar la ayuda a la entidad MOLINO DEL HORTELANO S.L.U, CIF B93029528, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.12.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Dolores González Sánchez. (Expte. 2020/37313) (Id. 51689).**

Desestimar la ayuda a DOLORES GONZALEZ SANCHEZ, con documento núm. \*\*\*\*2216\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada





con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.13.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Andalucía Calidad SL. (Expte. 2020/35969) (Id. 51544).**

Desestimar la ayuda a ANDALUCÍA CALIDAD SL, con documento núm. B93748432, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.14.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a María Dolores Vizcaino Rosales. (Expte. 2020/36947) (Id. 51710).**

Desestimar la ayuda a MARIA DOLORES VIZCAINO ROSALES, con documento núm. \*\*\*\*4948\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.15.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Patichi SL. (Expte. 2020/37833) (Id. 51703).**

Desestimar la ayuda a PATICHI SL, con documento núm. B93102325, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de



Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.16.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Frio Monda SL. (Expte. 2020/37285) (Id. 51673).**

Desestimar la ayuda a FRIO MONDA SL, con documento núm. B93401529, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.17.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Manuel Jesús Lopez Lopez. (Expte. 2020/35437) (Id. 51567).**

Desestimar la ayuda a MANUEL JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, con documento núm. \*\*\*\*3199\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.18.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Maria Fernanda Esquivel Sánchez. (Expte. 2020/35642) (Id. 51619).**

Desestimar la ayuda a M. FERNANDA ESQUIVEL SÁNCHEZ, con documento núm. \*\*\*\*6389\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado



decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.19.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Medina Ruiz Industrias Cárnicas SL. (Expte. 2020/35912) (Id. 51616).**

Desestimar la ayuda a MEDINA RUIZ INDUSTRIAS CARNICAS SL, con documento núm. B93048619, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.20.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Comercial Carnes del Guadalhorce SL. (Expte. 2020/35924) (Id. 51613).**

Desestimar la ayuda a COMERCIAL CARNES DEL GUADALHORCE SL, con documento núm. B29573375, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.21.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Congelados Lopemar SL. (Expte. 2020/35886) (Id. 51574).**

Desestimar la ayuda a CONGELADOS LOPEMAR SL, con documento núm. B29402351, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.22.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a David Fernández Tirado. (Expte. 2020/33760) (Id. 51445).**

Desestimar la ayuda a D. DAVID FERNANDEZ TIRADO, con DNI \*\*\*\*\*0558\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.23.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Alicia Raya García. (Expte. 2020/35877) (Id. 51700).**

Desestimar la ayuda a ALICIA RAYA GARCÍA, con documento núm. \*\*\*\*\*0887\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.24.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Tropicales Mundial 82 SL. (Expte. 2020/37271) (Id. 51683).**

Desestimar la ayuda a TROPICALES MUNDIAL 82 SL, con documento núm. B93501203, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.25.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Cuesta la Viña SL. (Expte. 2020/35350) (Id. 51624).**

Desestimar la ayuda a CUESTA LA VIÑA SL, con documento núm. B92670017, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.26.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Agasur SCoopAnd. (Expte. 2020/34002) (Id. 51529).**

Desestimar la ayuda a AGASUR SDA COOP AND, con documento núm. F29088812, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.27.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Cristóbal Marín Cruz. (Expte. 2020/35882) (Id. 51569).**

Desestimar la ayuda a CRISTOBAL MARIN CRUZ, con documento núm. \*\*\*\*7550\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.28.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Soc Coop And Agraria Virgen de las Virtudes. (Expte. 2020/37275) (Id. 51678).**

Desestimar la ayuda a SDAD COOP AND AGRARIA VIRGEN DE LAS VIRTUDES, con documento núm. F29007697, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.29.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Pedro José Ruiz Lopez. (Expte. 2020/35927) (Id. 51570).**

Desestimar la ayuda a PEDRO JOSÉ RUIZ LÓPEZ, con documento núm. \*\*\*\*9830\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.



**Punto 1.1.30.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Teresa Sánchez Aguilera. (Expte. 2020/33969) (Id. 51568).**

Desestimar la ayuda a TERESA SÁNCHEZ AGUILERA, con documento núm. \*\*\*\*4915\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.31.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a María Teresa Rubio Algarra. (Expte. 2020/33967) (Id. 51564).**

Desestimar la ayuda a MARÍA TERESA RUBIO ALGARRA, con documento núm. \*\*\*\*7037\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.32.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Frumorana SC. (Expte. 2020/35958) (Id. 51560).**

Se retira el presente punto del orden del día, a petición de la Delegación de Desarrollo Económico Sostenible a través de nota interior de fecha 10 de marzo de 2021, con csv 2c2f817124c51b90bd831788cb1cd4f09329ea14 suscrita por la Jefatura de Servicio de la citada Delegación.

**Punto 1.1.33.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Gruma Plaza SL. (Expte. 2020/35965) (Id. 51555).**



Desestimar la ayuda a GRUMA PLAZA SL, con documento núm. B29651320, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.34.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Aceites Los Villalones SL. (Expte. 2020/37009) (Id. 51675).**

Desestimar la ayuda a ACEITES LOS VILLALONES SL, con documento núm. B93718690, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.35.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Pere Carmona Ortega. (Expte. 2020/35335) (Id. 51621).**

Desestimar la ayuda a PERE CARMONA ORTEGA, con documento núm. \*\*\*\*0486\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.36.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Miguel Angel López Nieblas. (Expte. 2020/33978) (Id. 51501).**



Desestimar la ayuda a D. MIGUEL ANGEL LOPEZ NIEBLAS, con DNI \*\*\*\*6713\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5, y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.37.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación de ayuda subvención a Enrique Asensio Trejo en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33460) (Id. 52318).**

Desestimar la ayuda a Enrique Asensio Trejo, NIF: \*\*\*\* 537\*\*, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.38.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Bumpers Brand Clothes, S.C. en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33403) (Id. 52300).**

Desestimar la ayuda a BUMPERS BRAND CLOTHES, S.COOP., con CIF: F93653871 conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.39.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Martin Kieninger. (Expte. 2020/35962) (Id. 51556).**



Desestimar la ayuda a MARTIN KIENINGER, con documento núm. \*\*\*\*0471\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.40.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Distribuidora Moclinejense de Bebidas SL. (Expte. 2020/35973) (Id. 51525).**

Desestimar la ayuda a DISTRIBUIDORA MOCLINEJENSE DE BEBIDAS SL, con documento núm. B29859071, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.41.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Cañamero y Sibaja SL. (Expte. 2020/33708) (Id. 51461).**

Desestimar la ayuda a la entidad CAÑAMERO Y SIBAJA SL, con CIF B93598852, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.42.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención**

**convocatoria agroinversión a Soc Coop Olivarera y Frutera San Isidro. (Expte. 2020/35956) (Id. 51562).**

Desestimar la ayuda a SOC COOP AND OLIVARERA Y FRUTERA SAN ISIDRO, con documento núm. F29007416, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.43.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Only Bio SL. (Expte. 2020/33984) (Id. 51563).**

Desestimar la ayuda a ONLY BIO SL, con documento núm. B93168839, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.44.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención Servicios Integrales de Información y comunicaciones CNS, S.L.L., en convocatoria tejido productivo bienes inversión. (Expte. 2020/37582) (Id. 52473).**

Desestimar la ayuda a por Servicios Integrales de Información y comunicaciones CNS, S.L.L., CIF: B92636042, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.



**Punto 1.1.45.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Jose Enrique Aguilar Cabello. (Expte. 2020/33786) (Id. 51421).**

Desestimar la ayuda a D. JOSE ENRIQUE AGUILAR CABELLO, con DNI \*\*\*\*9238\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.46.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a María Angeles Godinos Valle. (Expte. 2020/35368) (Id. 52557).**

Desestimar la ayuda a MARIA ANGELES GODINOS VALLE, con documento núm. \*\*\*7375\*\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.47.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Uniformes y Mantelerías Linotex, S.L.,en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33440) (Id. 52482).**

Desestimar la ayuda a Uniformes y Mantelerías Linotex, S.L., CIF B92845981, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.48.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Mainfor, Soluciones Tecnológicas y Formación, S.L.U., en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33484) (Id. 52426).**

Desestimar la ayuda a Mainfor, Soluciones Tecnológicas y Formación SLU, CIF: B92909068, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.49.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Cuchara Verde Positive Company SL. (Expte. 2020/35991) (Id. 51450).**

Desestimar la ayuda a la entidad CUCHARA VERDE POSITIVE COMPANY SL, con CIF B93691780, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5, y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.50.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Teresa María Jiménez Castillo en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33483) (Id. 52479).**

Desestimar la ayuda a Teresa María Jiménez Castillo, NIF: \*\*\*7468\*\*, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por

no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.51.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Ana María Sanchez Mena. (Expte. 2020/33717) (Id. 51550).**

Desestimar la ayuda a ANA MARÍA SÁNCHEZ MENA, con documento núm. \*\*\*\*4949\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.52.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Supercookie SCoopAnd. (Expte. 2020/36012) (Id. 51535).**

Desestimar la ayuda a la entidad SUPERCOOKIE SOC COOP AND, con CIF F93744076, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.53.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Jorge Ordoñez Málaga SL. (Expte. 2020/35855) (Id. 51508).**

Desestimar la ayuda a la entidad JORGE ORDOÑEZ MALAGA SL, con CIF B83947382, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada



con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.54.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Victor Manuel Luque Aguilar. (Expte. 2020/33998) (Id. 51469).**

Desestimar la ayuda a D. VICTOR MANUEL LUQUE AGUILAR, con DNI \*\*\*\*5396\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.55.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Agrupación de Ganaderos de los Montes de Málaga SCoopAnd. (Expte. 2020/34001) (Id. 51434).**

Desestimar la ayuda a la entidad AGRUPACION DE GANADEROS DE LOS MONTES DE MALAGA, SOC COOP AND, con CIF F29153152, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.56.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- - Declaración caducidad e incoac. nuevo procedimiento revisión oficio Encuentro de los Mares con Producciones de Gastronomía SLU. (Expte. 2019/3705) (Id. 52670).**

Declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio del contrato de patrocinio publicitario del evento “Encuentro de los Mares” Serv. 028/2019 con la mercantil Producciones de Gastronomía SLU, por importe de 200.000 euros cuyo inicio fue adoptado por Decreto de

Presidencia núm. 2020/1701, de 24 de junio de 2020, al haber transcurrido el plazo de seis meses desde su inicio sin que se haya adoptado resolución de conformidad con lo previsto en el artículo 106.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Incoar de nuevo procedimiento de revisión de oficio del contrato de patrocinio publicitario del evento “Encuentro de los mares” Serv. 028/2019 con la mercantil Producciones de Gastronomía SLU, con NIF B62537774, por importe de 200.000 euros (IVA incluido), con objeto de declarar la nulidad del citado contrato, según lo dispuesto en el artículo 47 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Punto 1.1.57.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda concesión a Salvador Portillo Pérez en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33462) (Id. 52452).**

Desestimar la ayuda a Salvador Portillo Pérez , NIF: \*\*\*\* 634 \*\*, conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2. por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.58.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Naomi Brigit Corstens en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33494) (Id. 52448).**

Desestimar la ayuda a Naomi Brigit Corstens, NIE: \*\*\*6886 \*\*, conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2. por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.59.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Miguel Ángel Espinosa Bonilla en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33459) (Id. 52441).**

Desestimar la ayuda a Miguel Ángel Espinosa Bonilla, NIF: \*\*\*7281\*\*, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de



septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.60.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación de ayuda subvención a Ceresi Cortinas, S.L., en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33486) (Id. 52313).**

Desestimar la ayuda a Ceresi Cortinas, S.L., CIF: B92832500 , conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.61.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Carnicería Charcutería Su Ahorro SL. (Expte. 2020/35901) (Id. 52594).**

Desestimar la ayuda a CARNICERIA CHARCUTERIA SU AHORRO SL, con documento núm. B93307080, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.62.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Sara Marcos López en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33493) (Id. 52467).**



Desestimar la ayuda a Sara Marcos López , NIF: \*\*\*\*5655 \*\* , conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.63.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Juan Francisco Santiago Mateo. (Expte. 2020/35974) (Id. 51517).**

Desestimar la ayuda a JUAN FRANCISCO SANTIAGO MATEO, con documento núm. \*\*\*4381\*\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.64.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Biotrap SL. (Expte. 2020/35976) (Id. 51511).**

Desestimar la ayuda a la entidad BIOTRAP SL, con CIF B93334621, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.65.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Jose Angel Castillo Nuñez. (Expte. 2020/35977) (Id. 51505).**



Desestimar la ayuda a D. JOSE ANGEL CASTILLO NUÑEZ, con DNI \*\*\*\*1047\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5, y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.66.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Rafael Melendez Garcia. (Expte. 2020/35988) (Id. 51497).**

Desestimar la ayuda a D. RAFAEL MELENDEZ GARCIA, con DNI \*\*\*\*4625\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5, y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.67.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Maquilas Fdez SL. (Expte. 2020/35990) (Id. 51494).**

Desestimar la ayuda a la entidad MAQUILAS FDEZ SL, con CIF B93681096, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5, y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.68.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Inmaculada García Peláez en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33455) (Id. 52348).**

Desestimar la ayuda a Inmaculada García Peláez, NIF: \*\*\*\*820\*\*, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.69.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Carlos Aguirre Alta Costura, S.L. en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33491) (Id. 52309).**

Desestimar la ayuda a Carlos Aguirre Alta Costura, S.L., CIF: B93562205, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.70.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Arrabal Textil, S.L. en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33429) (Id. 52281).**

Desestimar la ayuda a Arrabal Textil, S.L. CIF: B29786142, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.71.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a José Taboada Fernández. (Expte. 2020/35968) (Id. 51552).**

Desestimar la ayuda a JOSÉ TABOADA FERNÁNDEZ, con documento núm. \*\*\*\*4092\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de

Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.72.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Iberica de Ornitología SL. (Expte. 2020/33766) (Id. 51515).**

Desestimar la ayuda a IBÉRICA DE ORNITOLOGÍA SL, con documento núm. B93200525, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.73.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a María Rocío Sánchez Gallardo en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/37413) (Id. 52435).**

Desestimar la ayuda a María Rocío Sánchez Gallardo, NIF: \*\*\*\* 749 \*\*, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.74.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a María Berrocal Berrocal en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33463) (Id. 52431).**



Desestimar la ayuda a María Berrocal Berrocal, NIF: \*\*\*\*6666\*\*, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.75.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Israel Huertas Salazar en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33461) (Id. 52368).**

Desestimar la ayuda a Israel Huertas Salazar, NIF: \*\*\*\* 954\*\* conforme a lo estipulado en el art. 5 las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.76.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Irene Otermin Boza en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33430) (Id. 52353).**

Desestimar la ayuda a Irene Otermin Boza NIF: \*\*\*9876\*\*, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.77.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a por Infinity Diseño Textil, S.L. en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33442) (Id. 52342).**

Desestimar la ayuda a Infinity Diseño Textil, S.L., CIF: B93663110, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.78.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Hanane Haouzi en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33487) (Id. 52327).**

Desestimar la ayuda a Hanane Haouzi , NIE:\*\*\*0947\*\*, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.79.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación de ayuda subvención a Cositt Projects, S.L., en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33441) (Id. 52315).**

Desestimar la ayuda a Cositt Projects, S.L., CIF: B93340602, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.80.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a A.F. Joyeros, S.C. en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33431) (Id. 52266).**



Desestimar la ayuda solicitada por A.F. Joyeros S.C., CIF J93466936, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.81.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Funliberi SL. (Expte. 2020/35994) (Id. 51431).**

Desestimar la ayuda a la entidad FUNLIBERI SL, con CIF B93650133, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.82.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Bravoliva SL. (Expte. 2020/33724) (Id. 52234).**

Desestimar la ayuda a BRAVOLIVA SL, con documento núm. B92102755, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.83.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Tiendas La Banquisa SLU. (Expte. 2020/37359) (Id. 52866).**

Desestimar la ayuda a TIENDAS LA BANQUISA SLU, con documento núm. B01627330, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de



Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.84.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Finca Eco Las Pencas SL. (Expte. 2020/37353) (Id. 52868).**

Desestimar la ayuda a FINCA ECO LAS PENCAS SL, con documento núm. B93387538, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.85.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Juan Manuel Moreno Pacheco. (Expte. 2020/36993) (Id. 52834).**

Desestimar la ayuda a JUAN MANUEL MORENO PACHECO, con documento núm. \*\*\*\*5189\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.86.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Friedrich Karl Schatz. (Expte. 2020/35894) (Id. 52771).**



Desestimar la ayuda a FRIEDRICH KARL SCHATZ, con documento núm. \*\*\*\*2469\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.87.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación solicitud subvención a Lounge bar Plaza SL dentro de la convocatoria de Restauración para adquisición de bienes de inversión. (Expte. 2020/28077) (Id. 52760).**

Desestimar la solicitud de la ayuda presentada por LOUNGE BAR PLAZA SL, con NIF B93021798, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia 2020/2936, de 4 de septiembre, ratificado por Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto 5.4 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de septiembre de 2020, con número de edicto 5247/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/3463, de 29 de septiembre, publicada con número de edicto 5835/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de octubre y ratificada en idéntica fecha por acuerdo de Junta de Gobierno, punto 1.1.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.88.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación solicitud subvención a Teseiappannato SL dentro de la convocatoria de Restauración para adquisición de bienes de inversión. (Expte. 2020/25599) (Id. 52753).**

Desestimar la solicitud de la ayuda presentada por TESEIAPPANNATO SL, con NIF B93662435, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia 2020/2936, de 4 de septiembre, ratificado por Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto 5.4 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de septiembre de 2020, con número de edicto 5247/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/3463, de 29 de septiembre, publicada con número de edicto 5835/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de octubre y ratificada en idéntica fecha por acuerdo de Junta de Gobierno, punto 1.1.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.89.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Pormar Campus SL. (Expte. 2020/37354) (Id. 52885).**

Desestimar la ayuda a PORMAR CAMPUS SL, con CIF B93354769, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.90.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Domingo Espinosa Pulido (Expte. 2020/36983) (Id. 52854).**

Desestimar la ayuda a DOMINGO ESPINOSA PULIDO, con documento núm. \*\*\*\*4101\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.91.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Salvador Moreno Moncayo. (Expte. 2020/35653) (Id. 52838).**

Desestimar la ayuda a SALVADOR MORENO MONCAYO, con documento núm. \*\*\*\*8254\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.92.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Juan Picardo Nieto.(Expte. 2020/35791) (Id. 52831).**



Desestimar la ayuda a JUAN PICARDO NIETO, con documento núm. \*\*\*\*8644\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5, y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.93.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Laura Sanz de la Garza en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33489) (Id. 52768).**

Desestimar la ayuda a Laura Sanz de la Garza, NIF: \*\*\*\* 043\*\*, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.94.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación ayuda subvención a Beatriz Martín Villamor en convocatoria tejido productivo bienes de inversión. (Expte. 2020/33454) (Id. 52762).**

Desestimar la ayuda a Beatriz Martín Villamor, con NIF: \*\*\*\* 244\*\*, conforme a lo estipulado en el art. 5 de las bases reguladoras aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto núm. 5.3, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de octubre de 2020, nº de Edicto 5686/2020 y modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.1, BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6560/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/4562, de 13 de noviembre, publicada con número de edicto 7221/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.95.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a La Domadora y el León SL. (Expte. 2020/37179) (Id. 52967).**

Desestimar la ayuda a LA DOMADORA Y EL LEON SL, con documento núm. B93222743, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.96.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Hijos de Juan Martín Domínguez SC. (Expte. 2020/37349) (Id. 52952).**

Desestimar la ayuda a HIJOS DE JUAN MARTIN DOMINGUEZ SC, con documento núm. J93186070, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.97.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Miguel Angel Mena López. (Expte. 2020/37053) (Id. 52944).**

Desestimar la ayuda a MIGUEL ANGEL MENA LOPEZ, con documento núm. \*\*\*\*4332\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.



**Punto 1.1.98.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Luciana Florencia Manuella. (Expte. 2020/37351) (Id. 52894).**

Desestimar la ayuda a LUCIANA FLORENCIA MANUELLA, con documento núm. \*\*\*\*8219\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.99.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Campyserr SAT. (Expte. 2020/37352) (Id. 52889).**

Desestimar la ayuda a CAMPYSERR SAT, con documento núm. V93438836, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.100.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación subvención convocatoria agroinversión a Ecorocio SL. (Expte. 2020/37387) (Id. 52997).**

Desestimar la ayuda a ECOROCIO SL, con documento núm. B92036326, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm 2020/2898, de 1 de septiembre publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre, con número de edicto 5223/2020 y ratificándose el mencionado decreto por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre, punto 5.5 , y su modificación posterior por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2020, punto núm. 1.1.2, publicado en BOP de 30 de octubre de 2020, con nº de edicto 6558/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia nº 2020/4487, de 11 de noviembre, publicada con número de edicto 7175/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre y ratificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre, punto 5.3, por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**Punto 1.1.101.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.- Desestimación solicitud subvención a María Luisa Sánchez Chica dentro de la convocatoria de Restauración para adquisición de bienes de inversión. (Expte. 2020/28710) (Id. 52714).**

Desestimar la solicitud de la ayuda presentada por MARIA LUISA SANCHEZ CHICA, con NIF \*\*\*3634\*\*, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia 2020/2936, de 4 de septiembre, ratificado por Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2020, punto 5.4 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de septiembre de 2020, con número de edicto 5247/2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia 2020/3463, de 29 de septiembre, publicada con número de edicto 5835/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de octubre y ratificada en idéntica fecha por acuerdo de Junta de Gobierno, punto 1.1.2., por no disponer en el presente ejercicio de crédito presupuestario para la concesión de subvenciones objeto de esta convocatoria.

**1.2.- Delegación de Empleo y Formación.-**

**Punto 1.2.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria de subvención a Dª María del Mar Berrocal de la Rosa, 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19. (Expte. 2020/25574) (Id. 50017).**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a Dª María del Mar Berrocal de la Rosa, con DNI \*\*\*8272\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Alhaurín el Grande de la provincia de Málaga, por un importe de 3.399,72€.

**Punto 1.2.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria de subvención a la empresa Costa del Sol Formación, S.L., en el marco del Programa 'DLR 2020'. (Expte. 2020/28621) (Id. 49654).**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Apoyo a la contratación para personas desempleadas de larga duración, 2020” a la empresa Costa del Sol Formación, SL, con CIF B93436814, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Rincón de la Victoria, por un importe de 8.615 €, para la contratación de carácter temporal durante 12 meses, a jornada parcial (35 hrs./sem.), en la categoría de Agente Comercial, de Dña. M.P.M, desempleada de larga duración, mayor de 45 años.

**Punto 1.2.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación beneficiaria de subvención a Construcciones Costa Teatinos S.L., en el marco del programa 'Apoyo contratación COVID-19'. (Expte. 2020/28677) (Id. 43720).**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Apoyo a la contratación de personas desempleadas para paliar las consecuencias económicas originadas a raíz de la crisis sanitaria COVID-19” a la empresa Construcciones Costa Teatinos SL, con CIF B92946318, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga, por un importe de 3.200 €, para la



contratación de carácter temporal, con una duración de 6 meses, a jornada completa en la categoría de telefonista, de Dña. C.R.M.E, menor de 45 años.

**Punto 1.2.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación como beneficiaria de subvención a María del Carmen Lizana Linares, en el marco del programa 'Apoyo a la Contratación crisis COVID-19'. (Expte. 2020/29328) (Id. 43410).**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Apoyo a la contratación de personas desempleadas para paliar las consecuencias económicas originadas a raíz de la crisis sanitaria COVID-19” a Dña. LLMC, con DNI \*\*\*4468\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Alameda, por un importe de 1.600,00 €, para la contratación de carácter temporal, con una duración de 6 meses, a jornada parcial (20 hrs/semana) en la categoría de Ayudante, de Dña ALMR, menor de 45 años.

**Punto 1.2.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiario de subvención a D. Juan Antonio Marín Aragonés 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25580) (Id. 50021).**

Designar beneficiario de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D. Juan Antonio Marín Aragonés, con DNI \*\*\*3168\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Benahavís de la provincia de Málaga, por un importe de 3.399€.

**Punto 1.2.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiario de subvención a D. Cristóbal Jesús Aragón Romero, 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25692) (Id. 50025).**

Designar beneficiario de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D. Cristóbal Jesús Aragón Romero, con DNI \*\*\*9172\*\* que desarrolla su actividad económica en el municipio de Alhaurín el Grande de la provincia de Málaga, por un importe de 4.000€.

**Punto 1.2.7.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria/o subv a D. José María Martín Guerra. Programa 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25109) (Id. 44639).**

Designar beneficiaria/o de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D/Dª. JOSÉ Mª MARTÍN GUERRA, con DNI \*\*\*4905\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Mijas de la provincia de Málaga, por un importe de 4.000'00 €.

**Punto 1.2.8.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiario de subvención**



**a D. Salvador Blanco Postigo 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25569) (Id. 49067).**

Designar beneficiario de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D. Salvador Blanco Postigo, con DNI \*\*\*0158\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Álora de la provincia de Málaga, por un importe de 4.000€.

**Punto 1.2.9.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria/o de subvención a D/Dª Francisco Javier Nadales Zayas, del Programa destinado a 'Apoyo a autónomos Covid'. (Expte. 2020/25420) (Id. 44626).**

Designar beneficiaria/o de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D/Dª. Francisco Javier Nadales Zayas, con DNI xxx7118xx, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Vélez Málaga de la provincia de Málaga, por un importe de 3.179,04€.

**Punto 1.2.10.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria/o subv a D. RAÚL CORBACHO LEDESMA Programa 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25412) (Id. 44656).**

Designar beneficiaria/o de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D./Dª RAÚL CORBACHO LEDESMA, con DNI \*\*\*7180\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Torrox de la provincia de Málaga, por un importe de 2.748'00 €.

**Punto 1.2.11.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria/o de subvención a D. Manuel Francisco Aranda Navas, en el marco del Programa destinado a 'Apoyo a autónomos covid-19'. (Expte. 2020/25074) (Id. 45075).**

Designar beneficiaria/o de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D. Manuel Fco. Aranda Navas, con DNI \*\*\*4768\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Archidona de la provincia de Málaga, por un importe de 3.399,72 €.

**Punto 1.2.12.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria/o de subvención a D. José Ramón Villarubia Orellana, Programa destinado a 'Apoyo a autónomos con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25914) (Id. 45082).**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D. José Ramón Villarubia Orellana, con DNI \*\*\*7913\*\* , que desarrolla su actividad económica en el municipio de Pizarra de la provincia de Málaga, por un importe de 3.399,72 €.



**Punto 1.2.13.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación beneficiario subvención a D. José Gómez Sanmartín, Programa 'Apoyo autónomos Provincia de Málaga, con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25305) (Id. 45645).**

Designar beneficiaria/o de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D. José Gómez Sanmartín, con DNI \*\*\*8662\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Fuengirola de la provincia de Málaga, por un importe de 4.000,00 €.

**Punto 1.2.14.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Acordar el desistimiento de la solicitud de subvención presentada por SYNERGY PLASTIC, SLP, en el marco del Programa 'DLD 2019'. (Expte. 2019/12645) (Id. 50701).**

Acordar el desistimiento de la solicitud de subvención en el marco del Programa “Apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración, 2019”, presentada por Synergy Plastic, SLP, con CIF B93639615, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga, para la contratación de carácter indefinido, a jornada parcial, de Dª BAE, por los motivos anteriormente descritos, y dado que no figurarán en el procedimiento ni serán tenidos en cuenta más hechos ni alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados se prescindirá de dictar resolución provisional y dar trámite de audiencia, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente.

**Punto 1.2.15.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación beneficiaria a Dª. María Adela Urbano Torres de subvención 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25453) (Id. 46960).**

Designar beneficiaria/o de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a Dª. María Adela Urbano Torres, con DNI \*\*\*8928\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Coín de la provincia de Málaga, por un importe de 2.748,00 €.

**Punto 1.2.16.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación beneficiaria a Catalina Navarro Aranda de subvención 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25823) (Id. 48718).**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a Catalina Navarro Aranda, con DNI \*\*\*8258\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Álora de la provincia de Málaga, por un importe de 3.399,72 €.

**Punto 1.2.17.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria de subvención a María Luz Gómez Arias, en el marco del Programa de apoyo a la contratación crisis COVID-19, 2020. (Expte. 2020/28685) (Id. 48770).**



Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Apoyo a la contratación de personas desempleadas para paliar las consecuencias económicas originadas a raíz de la crisis sanitaria COVID-19” a Dña. María Luz Gómez Arias, con DNI \*\*\*8640\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga, por un importe de 2.400,00 €, para la contratación de carácter temporal, con una duración de 6 meses, a jornada parcial (30 hrs/semana) en la categoría de Peluquera (Grupo III), de Dña LFM, menor de 45 años.

**Punto 1.2.18.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiario de subvención a D. Enrique Herrera Sánchez 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25543) (Id. 49064).**

Designar beneficiario de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D. Enrique Herrera Sánchez, con DNI \*\*\*1899\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Antequera de la provincia de Málaga, por un importe de 3.399,72€.

**Punto 1.2.19.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria de subvención a Dª. Mirian Soriano Duarte, 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25679) (Id. 49311).**

Designar beneficiaria/o de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a Dª. Mirian Soriano Duarte, con DNI \*\*\*4145\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Torremolinos de la provincia de Málaga, por un importe de 2.320,87 €.

**Punto 1.2.20.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación beneficiaria a Dª. Dolores Chacón Quiros de subvención 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25772) (Id. 49836).**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a Dª. Dolores Chacón Quiros, con DNI \*\*\*5703\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Estepona de la provincia de Málaga, por un importe de 3.399,72 €.

**Punto 1.2.21.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria de subvención a Dª Antonia María Bautista Villa a 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25600) (Id. 49065).**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a Dª Antonia María Bautista Villa, con DNI \*\*\*8624\*\* que desarrolla su actividad económica en el municipio de Colmenar de la provincia de Málaga, por un importe de 3.400€.



**Punto 1.2.22.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiario de subvención a D. Eugenio Cobos Rodríguez a 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25463) (Id. 49342).**

Designar beneficiario de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D. Eugenio Cobos Rodríguez, con DNI \*\*\*2095\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Archidona de la provincia de Málaga, por un importe de 3.399,72€.

**Punto 1.2.23.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria de subvención a D<sup>a</sup>. Josefa Jesús Tirado González 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25472) (Id. 49333).**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D<sup>a</sup>. Josefa Jesús Tirado González, con DNI \*\*\*4242\*\* que desarrolla su actividad económica en el municipio de Alhaurín el Grande de la provincia de Málaga, por un importe de 3.399,72€.

**Punto 1.2.24.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiario de subvención a D. Alfonso Marín Domínguez. 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25607) (Id. 49330).**

Designar beneficiario de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D. Alfonso Marín Domínguez, con DNI \*\*\*6322\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Alhaurín el Grande de la provincia de Málaga, por un importe de 3.399,72€.

**Punto 1.2.25.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria a D<sup>a</sup>. Elodia Rafaela Cornago Becerra, en el Programa de 'Apoyo autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID19'. (Expte. 2020/25019) (Id. 48184).**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a D<sup>a</sup> Elodia Rafaela Cornago Becerra, con DNI \*\*\*3525\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Ronda de la provincia de Málaga, por un importe de 3399,72€.

**Punto 1.2.26.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Aceptación de renuncia y pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a D. Rafael Ortega García en el marco del Programa 'DLD 2019'. (Expte. 2019/13130) (Id. 50665).**

Aceptar la renuncia de la subvención concedida y no abonada a D. Rafael Ortega García con NIF \*\*\*8382\*\*, por Acuerdo de Junta de Gobierno en fecha 18 de diciembre 2019, punto núm. 3.6, por un importe de 9.600€ para la contratación de carácter temporal con una duración de 12 meses,

de D. PCMA, desempleado de larga duración, mayor de 45 años, en el Programa “Apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración, 2019” por los motivos anteriormente descritos, y dado que no figurarán en el procedimiento ni serán tenidos en cuenta más hechos ni alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados se prescindirá de dictar resolución provisional y dar trámite de audiencia, acordando en consecuencia la pérdida de derecho al cobro de la subvención y el archivo del expediente.

**Punto 1.2.27.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Renuncia solicitud de subvención presentada por Materiales Construcción Salvador Guerrero Hevilla, S.L, en el programa 'Apoyo contratación COVID-19'. (Expte. 2020/27853) (Id. 51276).**

Aceptar la renuncia de la subvención concedida y no abonada a Materiales Construcción Salvador Guerrero Hevilla, S.L con CIF B92045483, por Acuerdo de Junta de Gobierno en fecha 9 de diciembre de 2020 en el punto 1.2.28, por un importe de 4.400 € para la contratación de carácter temporal durante 6 meses, de D. A.A.J.A., mayor de 45 años, en el Programa “Apoyo contratación COVID-19”, y dado que no figurarán en el procedimiento ni serán tenidos en cuenta más hechos ni alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados se prescindirá de dictar resolución provisional y dar trámite de audiencia, y en consecuencia se acuerda la pérdida de derecho al cobro de la subvención y se ordena el archivo del expediente.

**Punto 1.2.28.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Aceptación de renuncia y pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a ADMINISTRACIÓN 40 MÁLAGA NTRA. SRA. DE LA LUZ, S.L. 'DLD 2019'. (Expte. 2019/11059) (Id. 50644).**

Aceptar la renuncia de la subvención concedida y no abonada a la entidad ADMINISTRACIÓN 40 MÁLAGA NUESTRA SRA. DE LA LUZ, S.L. con CIF B93315729, por Acuerdo de Junta de Gobierno en fecha 6 de noviembre de 2019 en el punto 3.1, por un importe de 4.000€ para la contratación de carácter temporal durante 6 meses, de Dña. GCAB, desempleada de larga duración, mayor de 30 años, en el Programa “Apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración, 2019” por los motivos anteriormente descritos, y dado que no figurarán en el procedimiento ni serán tenidos en cuenta más hechos ni alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados se prescindirá de dictar resolución provisional y dar trámite de audiencia, acordando en consecuencia la pérdida de derecho al cobro de la subvención y el archivo del expediente.

**Punto 1.2.29.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Aceptación de renuncia y pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad FIBER, S.C.A en el marco del Programa 'DLD 2019'. (Expte. 2019/7042) (Id. 50718).**

Aceptar la renuncia de la subvención concedida y no abonada a la entidad FIBER, S.C.A con CIF F93600922, por Acuerdo de Junta de Gobierno en fecha 9 de octubre de 2019 punto núm. 3.3, por un importe de 9.600€ para la contratación de carácter temporal con una duración de 12 meses, de Dña. GFI, desempleada de larga duración, mayor de 45 años, en el Programa “Apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración, 2019”, y dado que no figurarán en el procedimiento ni serán tenidos en cuenta más hechos ni alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados se prescindirá de dictar resolución provisional y dar trámite de audiencia,

acordando en consecuencia la pérdida de derecho al cobro de la subvención y el archivo del expediente.

**Punto 1.2.30.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiaria de subvención a BUITRASEL, S.L. en el marco del Programa Primera Oportunidad 2019 FP y CP. (Expte. 2021/462) (Id. 50517).**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad 2019 FP” a la empresa BUITRASEL, S.L. con CIF B92316496, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga por un importe de 12.717,60 € (9.310,06 € de salario y 3.407,54 € de cuota patronal seguridad social) para la contratación de D. C. G. K. por un periodo de 12 meses, significando el 70 % del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto 1.2.31.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Empleo y Formación.- Designación de beneficiario de subvención a D. Juan Gutiérrez Vallejo, 'Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19'. (Expte. 2020/25367) (Id. 50400).**

Designar beneficiaria/o de una subvención del Programa “Apoyo a autónomos de la Provincia de Málaga con motivo del COVID-19” a por D. Juan Gutiérrez Vallejo, con DNI \*\*\*3145\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Almogía de la provincia de Málaga, por un importe de 3.399,72€.

**1.3.- Delegación de Educación, Juventud y Deporte.-**

**Punto 1.3.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención a Asociación deportiva Almayate. Línea material higiénico-sanitario. (Expte. 2020/33559) (Id. 51771).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria por el importe de la base imponible de los gastos subvencionables y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2928, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.2 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3829, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
Asociación deportiva Almayate	G92152990	Material higiénico-sanitario	1.960,07 euros

**Punto 1.3.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención a Club deportivo Casabermeja. Línea material higiénico-sanitario. (Expte. 2020/35899) (Id. 50546).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria por el importe de la base imponible de los gastos subvencionables y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2928, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.2 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3829, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
Club deportivo Casabermeja	G92057694	Material higiénico/sanitario	1.667,16 euros

**Punto 1.3.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención al Club de Tenis Málaga. Línea de material higiénico-sanitario. (Expte. 2020/27319) (Id. 50443).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria por el importe de la base imponible de los gastos subvencionables y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2928, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.2 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3829, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
CLUB DE TENIS MÁLAGA	G29034162	MATERIAL HIGIÉNICO SANITARIO	1.520,24 euros

**Punto 1.3.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención a C.D. Puerto de la Torre Los Morales C.F. Línea material higiénico-sanitario. (Expte. 2020/36075) (Id. 50547).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria por el importe de la base imponible de los gastos subvencionables y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2928, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de

septiembre de 2020, al punto 1.3.2 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3829, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
C.D. Puerto de la Torre Los Morales C.F.	G29752698	Material higiénico/sanitario	1.988,50 euros

**Punto 1.3.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención al Club Deportivo Baloncesto 675. Línea de material deportivo. (Expte. 2020/35007) (Id. 49808).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria, el importe y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2927, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3828, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO 675	G93662823	Material deportivo	3.000 euros

**Punto 1.3.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención al Club Deportivo Puerta Oscura. Línea de material deportivo. (Expte. 2020/35496) (Id. 50373).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria, el importe y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2927, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3828, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
CLUB DEPORTIVO PUERTA OSCURA	G93243731	Material deportivo	3.000 euros



**Punto 1.3.7.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención al CD AV El Torcal. Línea de material deportivo. (Expte. 2020/35518) (Id. 50382).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria, el importe y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2927, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3828, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
CD AV EL TORCAL	G93509586	Material deportivo	3.000 euros

**Punto 1.3.8.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención a Club Aliquindoi Nado. Línea material deportivo. (Expte. 2020/35408) (Id. 50455).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria, el importe y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2927, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3828, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
Club Aliquindoi Nado	G93515195	Material deportivo	1.103,36 euros

**Punto 1.3.9.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención a Club de Fútbol Playa Málaga City. Línea material deportivo. (Expte. 2020/35411) (Id. 50461).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria, el importe y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2927, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3828, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
Club de Fútbol Playa Málaga City	G93674679	Material deportivo	2.772,67 euros

**Punto 1.3.10.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención a C.D. Puerto de la Torre Los Morales C.F. Línea material deportivo. (Expte. 2020/36078) (Id. 50488).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria, el importe y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2927, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3828, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
C.D. Puerto de la Torre Los Morales C.F.	G29752698	Material deportivo	2.456,20 euros

**Punto 1.3.11.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención al Club Deportivo Actrion Torre del Mar. Línea de material deportivo. (Expte. 2020/33871) (Id. 49847).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria, el importe y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2927, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3828, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
CLUB DEPORTIVO ACTRION TORRE DEL MAR	G93664167	Material deportivo	2.998,99 euros

**Punto 1.3.12.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención a Federación Andaluza de Ciclismo. Línea material deportivo. (Expte. 2020/37415) (Id. 50491).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria, el importe y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2927, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3828, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
Federación Andaluza de Ciclismo	G11621554	Material deportivo	3.000,00 euros

**Punto 1.3.13.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención a la Federación Andaluza de Bádminton. Línea de material deportivo. (Expte. 2020/35008) (Id. 50355).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria, el importe y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2927, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3828, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON	G21469598	Adquisición Material Deportivo	3.000,00 euros

**Punto 1.3.14.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención al Club Orientación Málaga. Línea material deportivo. (Expte. 2020/27037) (Id. 51767).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria, el importe y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2927, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3828, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
CLUB ORIENTACIÓN DE MALAGA	G29484128	Adquisición de Material Deportivo	679,37.-euros

**Punto 1.3.15.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Educación, Juventud y Deporte.- Resolución del procedimiento de concesión de subvención a Club deportivo Casabermeja. Línea material deportivo. (Expte. 2020/35897) (Id. 50465).**

Conceder y abonar la ayuda solicitada por la entidad beneficiaria, el importe y para la actividad que se indica en el siguiente cuadro conforme a lo estipulado en las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Presidencia núm. 2020/2927, de 3 de septiembre, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2020, al punto 1.3.1 de su orden del día y publicadas en el BOP de 18 de septiembre de 2020, así como la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2020/3828, de 16 de octubre, publicada en el BOP de 23 de octubre y ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

Entidad beneficiaria	CIF	Denominación actividad	Importe Subvención
Club deportivo Casabermeja	G92057694	Material deportivo	960,00 euros

**2.- AREA DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA.-**

**2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-**

No presenta expedientes.

**2.2.- Delegación de Recursos Humanos.-**

**Punto 2.2.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Recursos Humanos.- Solicitud de jubilación voluntaria con un año de antelación, formulada por la funcionaria de carrera D<sup>a</sup> Purificación Rubio Morgado. (Expte. 2021/1706) (Id. 52148).**

Declarar la jubilación voluntaria con un año de antelación, con efectos 08/03/2021, de D<sup>a</sup> Purificación Rubio Morgado, funcionaria de carrera de esta Corporación, concediéndole en concepto de ayuda por jubilación, la cantidad de 9.750,00€, correspondiente a los 39 años de servicios prestados a esta Diputación, así como 2.650,00€ por la parte proporcional del premio a la permanencia a los 40 años, abonándosele, en consecuencia, la cantidad total de 12.400,00 €, indicando que su percepción es incompatible con cualquier otra cantidad que por este concepto le pudiera corresponder, e imputándose a la aplicación presupuestaria 2021.2201.9200.16204.

**Punto 2.2.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Recursos Humanos.- Solicitud de jubilación voluntaria con dos años de antelación, formulada por la funcionaria de carrera D<sup>a</sup> María Dolores Sánchez López. (Expte. 2021/3663) (Id. 52149).**

Declarar la jubilación voluntaria con dos años de antelación, con efectos 08/03/2021, de D<sup>a</sup> María Dolores Sánchez López, funcionaria de carrera de esta Corporación, concediéndole en concepto de ayuda por jubilación, la cantidad de 19.000,00€, correspondiente a los 38 años de servicios prestados a esta Diputación, así como 2.300,00€ por la parte proporcional del premio a la permanencia a los 40 años, abonándosele, en consecuencia, la cantidad total de 21.300,00 €,

indicando que su percepción es incompatible con cualquier otra cantidad que por este concepto le pudiera corresponder, e imputándose a la aplicación presupuestaria 2021.2201.9200.16204.

**Punto 2.2.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Recursos Humanos.- Solicitud de jubilación voluntaria con dos años de antelación, formulada por la funcionaria de carrera D<sup>a</sup> Encarnación Sánchez Quintana. (Expte. 2021/1906) (Id. 52151).**

Declarar la jubilación voluntaria con dos años de antelación, con efectos 20/03/2021, de D<sup>a</sup> Encarnación Sánchez Quintana, funcionaria de carrera de esta Corporación, concediéndole en concepto de ayuda por jubilación, la cantidad de 18.000,00€, correspondiente a los 36 años de servicios prestados a esta Diputación, así como 1.000,00€ por la parte proporcional del premio a la permanencia a los 40 años, abonándosele, en consecuencia, la cantidad total de 19.000,00 €, indicando que su percepción es incompatible con cualquier otra cantidad que por este concepto le pudiera corresponder, e imputándose a la aplicación presupuestaria 2021.2201.9200.16204.

**Punto 2.2.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Recursos Humanos.- Solicitud de jubilación voluntaria con dos años de antelación, formulada por el funcionario de carrera D. Alfonso Castaño Jiménez. (Expte. 2020/38377) (Id. 52150).**

Declarar la jubilación voluntaria con dos años de antelación, con efectos 09/03/2021, de D. Alfonso Castaño Jiménez, funcionario de carrera de esta Corporación, concediéndole en concepto de ayuda por jubilación, la cantidad de 18.000,00€, correspondiente a los 36 años de servicios prestados a esta Diputación, así como 1.050,00€ por la parte proporcional del premio a la permanencia a los 40 años, abonándosele, en consecuencia, la cantidad total de 19.050,00 €, indicando que su percepción es incompatible con cualquier otra cantidad que por este concepto le pudiera corresponder, e imputándose a la aplicación presupuestaria 2021.2201.9200.16204.

**Punto 2.2.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Recursos Humanos.- Solicitud de jubilación voluntaria con dos años de antelación, formulada por la empleada laboral fija D<sup>a</sup> Sebastiana Díaz García. (Expte. 2020/38695) (Id. 52153).**

Declarar la jubilación voluntaria con dos años de antelación, con efectos 15/02/2021, de D<sup>a</sup> Sebastiana Díaz García, laboral fija de esta Corporación, concediéndole en concepto de ayuda por jubilación, la cantidad de 19.500,00€, correspondiente a los 39 años de servicios prestados a esta Diputación, así como 2.800,00 € por la parte proporcional del premio a la permanencia a los 40 años, abonándosele, en consecuencia, la cantidad total de 22.300,00 €, indicando que su percepción es incompatible con cualquier otra cantidad que por este concepto le pudiera corresponder, e imputándose a la aplicación presupuestaria 2021.2201.9200.16204.

**Punto 2.2.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Recursos Humanos.- Solicitud de jubilación voluntaria con dos años de antelación, formulada por la funcionaria de carrera D<sup>a</sup> Fuensanta Rodríguez Sánchez. (Expte. 2021/2643) (Id. 52152).**



Declarar la jubilación voluntaria con dos años de antelación, con efectos 19/02/2021, de D<sup>a</sup> Fuensanta Rodríguez Sánchez, funcionaria de carrera de esta Corporación, concediéndole en concepto de ayuda por jubilación, la cantidad de 22.500,00€, correspondiente a los 45 años de servicios prestados a esta Diputación, indicando que su percepción es incompatible con cualquier otra cantidad que por este concepto le pudiera corresponder, e imputándose a la aplicación presupuestaria 2021.2201.9200.16204.

**Punto 2.2.7.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Recursos Humanos.- Modificación de acuerdo de J.G. de 27 de febrero de 2018, punto 3.4, sobre aprobación de las Normas de funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal. (Expte. 2021/5582) (Id. 52430).**

Modificar, en base a cuanto se ha expuesto, el acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2018, punto 3.4., por el que se aprobaron las Normas de funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Málaga, en el sentido de que:

Donde dice “*Las Bolsas de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Málaga, se mantendrán vigentes hasta que se produzca la celebración de cualquiera de los procesos selectivos previstos en las presentes Normas, sustituyendo las nuevas bolsas a las existentes hasta ese momento.*”

Debe decir “*Las Bolsas de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Málaga, se mantendrán vigentes hasta que se produzca la celebración de cualquiera de los procesos selectivos previstos en las presentes Normas, ampliando las bolsas existentes o sustituyéndolas, según se contemple en las bases de las correspondientes convocatorias.*”

**2.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.-**

**Punto 2.3.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Conformidad ingreso voluntario Programa de Abastecimiento y Mejora de Agua en Avda Andalucía (Sustitución tubería fibrocemento) (PO-AG 20/18), Benahavís. (Expte. 2020/2953) (Id. 47921).**

Prestar conformidad al ingreso voluntario recibido del Ayuntamiento de Benahavís, por la renuncia a la ejecución de la actuación “PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DE AGUA EN AVENIDA ANDALUCÍA (SUSTITUCIÓN E TUBERÍA DE FIBROCEMENTO)” (PO-AG 20/2018), correspondiente al importe transferido en concepto de abono previo del 100% de la aportación de Diputación a la actuación, ascendente a 49.109,93€, declarando, por tanto, extinguida la deuda por el importe devuelto voluntariamente por el Ayuntamiento e indicando que dicho importe se imputará al concepto presupuestario de ingresos 68000. Manifestar que dicho Ayuntamiento deberá abonar en concepto de intereses de demora el importe de 2.822,42€ devengados desde el 30/01/2019, fecha de pago de la aportación de la Diputación a la obra, hasta el 29/10/2020.

**Punto 2.3.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Inicio procedimiento reintegro parcial PFEA 2016, Ayto. Villanueva de Tapia: 'Adecuación edificio local para emprendedores'. (Expte. 2020/29461) (Id. 39930).**



Iniciar procedimiento de reintegro parcial de la subvención de materiales concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, en relación a la actuación "Adecuación edificio local para emprendedores", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 (Empleo Estable) por importe de 301,21 euros, correspondiente a la diferencia entre la cantidad subvencionada, 23.741,10 euros, y la de costes de materiales aprobada, 23.439,89 euros, más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago de la subvención, hasta la resolución donde se acuerde el reintegro, de conformidad con el Art. 37.1 c) de la Ley 38/2003, motivada porque existe precio contradictorio certificado por importe distinto al aprobado, según se manifiesta en la parte expositiva.

**Punto 2.3.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Prestación conformidad al ingreso recibido y liquidación intereses de demora PFEA 2016 Ayto. Cártama: 'Limpieza espacios públicos'. (Expte. 2020/24172) (Id. 40103).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Cártama, en concepto de principal, por importe de 13.032,80 euros, mediante carta de pago de fecha 11.10.2018, con número de operación 320180007335, en relación a la subvención concedida y anticipada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2017, punto núm. 1.7.1., para la realización de la actuación "Limpieza de espacios públicos", del municipio de Cártama, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, fase Garantía de Rentas. Declarar extinguida la deuda ascendente a 13.032,80 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad por parte del beneficiario. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 30.03.2017, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Cártama, en fecha 11.10.2018, ascendentes a 751,17 euros.

**Punto 2.3.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Prestación conformidad ingreso y liquidación intereses de demora PFEA 2016 Ayto. Ronda: Hormigonado Camino la Escuela N.107 de la Fuente de la Higuera. (Expte. 2020/27396) (Id. 40099).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Ronda, en concepto de principal, por importe de 1404,14 euros, mediante carta de pago de fecha 23.08.2018, con número de operación 320180006060, en relación a la subvención concedida y anticipada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2017, punto núm. 3.2., para la realización de la actuación "Hormigonado Camino La Escuela núm. 107 de la Fuente de la Higuera", del municipio de Ronda, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, fase Garantía de Rentas. Declarar extinguida la deuda ascendente a 1404,14 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad por parte del beneficiario. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 01.06.2017, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Ronda, en fecha 23.08.2018, ascendentes a 64,77 euros.

**Punto 2.3.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Prestación de conformidad al ingreso recibido y liquidación intereses demora PFEA 2016, Ayto. Cártama: 'Conservación espacios públicos'. (Expte. 2020/28156) (Id. 40102).**



Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Cártama, en concepto de principal, por importe de 1.013,33 euros, mediante carta de pago de fecha 11.10.2018, con número de operación 320180007517, en relación a la subvención concedida y anticipada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2017, punto núm. 1.7.1., para la realización de la actuación "*Conservación de espacios públicos*", del municipio de Cártama, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, fase Garantía de Rentas. Declarar extinguida la deuda ascendente a 1.013,33 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad por parte del beneficiario. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 30.03.2017, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Cártama, en fecha 11.10.2018, ascendentes a 58,41 euros.

**Punto 2.3.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Prestación de conformidad al ingreso recibido y liquidación intereses demora PFEA 2016, Ayto. Cañete la Real: 'Limpieza instalaciones municipales'. (Expte. 2020/24166) (Id. 40101).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Cañete la Real, en concepto de principal, por importe de 1.162,55 euros, mediante carta de pago de fecha 25.09.2018, con número de operación 320180006776, en relación a la subvención concedida y anticipada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2017, punto núm. 3.2., para la realización de la actuación "*Limpieza de instalaciones municipales*", del municipio de Cañete la Real, acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, fase Garantía de Rentas. Declarar extinguida la deuda ascendente a 1.162,55 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 29.05.2017, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Cañete la Real, en fecha 25.09.2018, ascendentes a 57,93 euros.

**2.4.- Delegación de Atención al Municipio y Contratación.-**

**Punto 2.4.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Atención al Municipio y Contratación.- Modificación del responsable del contrato Serv.-028/2018 'Realización actuaciones relativas al Programa Turismo Sénior 2018-2019'. (Expte. 2020/2785) (Id. 51389).**

Cesar al responsable del contrato de "**Realización actuaciones relativas al Programa Turismo Sénior 2018-2019**", **Serv.-028/2018**, nombrado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2018, punto 1.1.1, en su punto e), y designar a la Jefa del Servicio de Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía, a la vista de la nota interior de la Jefa del Servicio de Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía de fecha 10 de febrero de 2021 (CSV 648b8dde4beb453c2ff47d87263403eca5ff7daf), mediante la cual informa de la modificación parcial de la Estructura Organizativa de la Diputación Provincial de Málaga, y del Decreto nº 2020/4732, de fecha 23 de noviembre, sobre Modificación de la determinación de funciones, contenido y adscripciones de Unidades Administrativas (U.A.) y Unidades Orgánicas (U.A.).

**2.5.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.-**

No presenta expedientes.



**2.6.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.-**  
No presenta expedientes.

**3.- AREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.-**

**3.1.- Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.-**  
No presenta expedientes.

**4.- AREA DE CIUDADANIA Y ATENCION AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO.-**

**4.1.- Delegación de Innovación Social y Despoblamiento.-**  
No presenta expedientes.

**4.2.- Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales.-**

**Punto 4.2.1- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales.- Dación de cuenta informe técnico para la autorización de nuevos pozos y estaciones de medida a la concesionaria Vegasver S.L. -Complejo de Valsequillo. (Expte. 2020/24123) (Id. 52881).**

Dar cuenta del informe técnico transcrito en el apartado 2 de la parte expositiva de este acuerdo, emitido por el responsable del contrato de concesión de obra pública 1/06 “Aprovechamiento energético de varios vasos de vertido de RSU en el Complejo Medioambiental de Valsequillo” (término municipal de Antequera), técnico del Servicio de Vías y Obras, con ocasión de la autorización para la ejecución de perforar 20 nuevos pozos y la instalación de 2 estaciones de regulación y medida para la desgasificación y aprovechamiento energético del gas, en el vaso de vertido nº 6 del vertedero controlado de R.S.U. en el Complejo Medioambiental de Valsequillo, interesada por la adjudicataria de la concesión, “VEGASVER S.L”. Autorizar a la mercantil “VEGASVER S.L” para la ejecución de 20 nuevos pozos e instalación de 2 nuevas estaciones de regulación y medida en la citada concesión de obra pública significando que la misma no implica, conforme lo informado por el responsable del contrato, modificación alguna del contrato de concesión de obra pública 1/06.

**4.3.- Delegación de Centros Asistenciales.-**  
No presenta expedientes.

**4.4.- Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.-**

**Punto 4.4.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.-Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.- Propuesta**

**relativa a la concesión del Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos 2020. (Expte. 2020/40799) (Id. 51429).**

Conceder el Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos 2020, dotado con 10.000,00€ y distintivo, a Manos Unidas Comité Católico de la Campaña contra el Hambre en el Mundo, con NIF: G28567790. Abonar el citado Premio, por un importe total de 10.000,00€. Desestimar el resto de las candidaturas al citado Premio, al haber sido seleccionada la premiada por unanimidad.

**4.5.- Delegación de Cultura.-**

No presenta expedientes.

**4.6.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.-**

No presenta expedientes.

**III.-ASUNTOS URGENTES.**

**Punto III.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.- Modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno 18 noviembre 2020 punto 5.1. relativo a: 'Continuidad de la Concesión demanial del Uso del Cam.Rey'. (Expte. 2020/31698) (Id. 53555).**

Acordar la modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de noviembre de 2020 punto 5.1. relativo a: “**Continuidad de la Concesión demanial del Uso del Caminito del Rey para su gestión turística**”, quedando redactados los acuerdos en los siguientes términos:

*1.- Acordar la continuidad de la Concesión demanial del Uso del Caminito del Rey, por razones de interés público, con motivo del retraso en la licitación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la nueva contratación de una concesión de servicio conforme a la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, manifestando que no implica gasto alguno para la Diputación y que el plazo será hasta el 25 de abril de 2021.*

*2.- Dicha Continuidad se realiza hasta la fecha expuesta a la empresa concesionaria actual, dando por garantizado de esta forma el mantenimiento del equilibrio económico de la actual concesión como consecuencia de la situación derivada de la crisis del COVID-19, con la condición de mantener las actuales condiciones de explotación.*

*3.- Dada la situación de posibles nuevas interrupciones del servicio o cierre en días concretos de la semana, cuyo cómputo total en días, se realizaría con el mismo criterio del anexo a este informe, podría dar lugar a una prórroga de los efectos de esta resolución hasta conseguir el efectivo equilibrio económico de la concesión, paliando en parte los efectos causados por la situación de excepcionalidad planteada por el COVID-19, a partir del 20 de noviembre.*

*4.- En cualquier caso, de producirse antes de dicha fecha la adjudicación y firma del nuevo contrato, quedará sin efecto lo aquí acordado.*



5.- De la misma forma, si llegado el día 25 de abril sin haber concluido el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato, se prorrogarán los efectos de esta resolución hasta la firma del nuevo contrato.

**Punto III.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Concesión de subvención directa en el Expte. AVG-010/2021 por urgencia social y violencia de género. (Expte. 2021/6724) (Id. 52970).**

Conceder una subvención en el expediente de referencia AVG-010/2021, por importe de **3.000,00 €**, a con destino a la cobertura de necesidades básicas (alimentación, vestido, higiene,...) y suministros mínimos vitales.

**Punto III.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Concesión de subvención directa en el Expte. AVG-009/2021 por urgencia social y violencia de género. (Expte. 2021/6474) (Id. 52966).**

Conceder una subvención en el expediente de referencia AVG-009/2021, por importe de **1.500,00 €**, a con destino a la cobertura de pago de suministros mínimos vitales y necesidades básicas.

**Punto III.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Concesión de subvención directa en el Expte. AVG-008/2021 por urgencia social y violencia de género. (Expte. 2021/5956) (Id. 52960).**

Conceder una subvención en el expediente de referencia AVG-008/2021, por importe de **1.500,00 €**, a con destino a la cobertura de pago de necesidades básicas de alimentación y vestimenta.

**Punto III.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Aprobación Modificación de las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones en materia de Igualdad de Género y aprobación de nueva redacción. (Expte. 2021/6426) (Id. 53004).**

Modificar las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en materia de Igualdad de Género, aprobadas por Decreto de Presidencia 2020/1413 de fecha 15/06/2020, y ratificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23/09/2020, suprimiendo en el apartado de Protección de Datos del modelo de solicitud la referencia hecha al año 2020.

Incluir un último párrafo en el artículo 2 de las bases, párrafo con el siguiente tenor:  
“En el acuerdo de aprobación de la convocatoria podrá limitarse el importe subvencionable máximo de cada proyecto”.

Incluir un último párrafo en el apartado 3 del artículo 3 de las bases, párrafo con el siguiente tenor:



*“La acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Diputación Provincial y de no ser deudor por obligaciones de reintegro con la misma se llevará a cabo mediante la declaración responsable del Anexo I B”*

Añadir una nueva letra h) al artículo 12 de las bases con el siguiente tenor:

*“Suministrar a la Diputación Provincial, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía”, pasando la anterior letra h) a ser la letra i).*

Añadir un último párrafo a la declaración responsable del ANEXO I B con el siguiente tenor:

*“ME COMPROMETO asimismo a que la entidad a la que represento mantendrá el cumplimiento de las anteriores circunstancias durante el período de tiempo inherente al reconocimiento y ejercicio, en su caso, del derecho al cobro de la subvención, así como a poner en conocimiento de la Diputación Provincial cualquier modificación en las mismas”.*

**Punto III.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2021.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Concesión de subvención directa en el Expte. AVG-011/2021 por urgencia social y violencia de género. (Expte. 2021/6749) (Id. 52976).**

Conceder una subvención en el expediente de referencia AVG-011/2021, por importe de **2.000,00 €**, a con destino a la cobertura de necesidades básicas (alimentación, vestido, higiene,...), así como para gastos derivados de la atención médico farmacéutica.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y veintiocho minutos, de todo lo cual, yo, la secretaria Adjunta, doy fe, con el Visto Bueno de la Presidencia.

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f6377b1c1ba930a6dbbb77829960fdb30af23f8f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2021\_0000000000000000000000006575712

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 31/05/2021 9:05:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f6377b1c1ba930a6dbbb77829960fdb30af23f8f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)